



# COMUNICACION Nº 5467

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION** **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz que en relación a los recolectores de residuos que se trasladan en carros tirados por equinos, informe lo siguiente:

- 1) Copia del registro de los carreros que circulan con tracción a sangre, detallando lo siguiente:
  - a) Fecha de la última actualización.
  - b) Objetivos por los cuales fue creado.
  - c) Qué medidas de contención integral que permitan mejorar la calidad de vida de los carreros se han implementado para que sea posible erradicar los vehículos de tracción a sangre a partir de la elaboración de dicho registro.
- 2) Especificar los mecanismos de control establecidos para el cumplimiento de la Ordenanza Nº 11.917 referida a la Gestión de Residuos de Manejo Especial.
- 3) Describir los programas con los que cuenta la Municipalidad para disminuir la circulación de los vehículos de tracción a sangre, especificando:
  - a) Sus respectivas misiones y funciones.
  - b) Cuál es el monto del presupuesto que se asignó para dichos programas y la procedencia del mismo.
  - c) Qué vehículos alternativos se les ofrece, cuántas unidades fueron entregadas y cuántas están a disposición para entregarse.



## COMUNICACION Nº **5467**

- d) Cuál es el plazo estipulado por el Municipio para erradicar de forma total o parcial los vehículos de tracción a sangre.
- 4) Teniendo en cuenta la Ordenanza Nº 11.398 que prohíbe a los menores de dieciocho (18) años conducir vehículos de tracción a sangre. Indicar los programas de contención social y los mecanismos de control que posee el Municipio para los niños de las familias dedicadas a esta actividad. En caso de no existir alguno, detallar los motivos por los que no se han diseñado teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad en la que se encuentran estos niños.
- 5) Considerando la Ley Nacional Nº 14.346 sobre malos tratos y actos de crueldad a los animales. Indicar los mecanismos de control que se han implementado para garantizar el cuidado y protección de los equinos.

**SALA DE SESIONES, 23 de abril de 2014.-**

**Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello**

**Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas**

Expte. CO-0062-01072067-0 (PC).-